

Concurso “Untref EMPRENDE”

BASES Y CONDICIONES

1. Disposiciones generales

1.1. La Universidad Nacional de Tres de Febrero convoca al Concurso “Untref EMPRENDE”, (en adelante el “Concurso”) que se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante “las Bases”).

1.2. Es un concurso de ideas y proyectos innovadores, que pueden ser de base tecnológica, de impacto social o de industrias creativas.

- Ideas o proyectos de base tecnológica: son aquellas que tienen como fin explotar nuevos productos y/o servicios a partir de resultados de investigación científica y tecnológica. Basan su actividad empresarial en la innovación tecnológica orientada al mercado. Suelen actuar en los sectores de las TICs, videojuegos, robótica, inteligencia artificial, sonido, computación, materiales, servicios tecnológicos, actividad aeroespacial, energías nuclear y solar, instrumentos científicos, de medición y de control, entre otros.
- Ideas o proyectos con impacto social: tienen como meta principal resolver un problema específico en una comunidad, como pueden ser los sanitarios, medioambientales, vivienda, educación, discapacidad, marginalidad, entre otros. Pueden ser compañías que tengan como propósito generar, mediante su actividad, impactos sociales positivos. Según el caso, pueden observar el formato de una entidad sin fines de lucro o cooperativa.
- Ideas o proyectos de industrias creativas: son aquellas que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial. Suelen actuar en los sectores de las artes visuales, libros, prensa y gráfica, medios audiovisuales y creativos, presentaciones artísticas y celebraciones, moda, diseño, indumentaria, arquitectura y publicidad, entre otros.

Nota: debe entenderse que estas precisiones son sólo orientativas, ya que los negocios innovadores suelen trascender a los sectores y a las disciplinas, encontrándose emprendimientos que combinan varios de los aspectos antes nombrados; por ejemplo: cooperativas creadas para difundir nuevas tecnologías en barrios carenciados, emprendimientos que desarrolla no utilizan impresión aditiva (ó 3D) para producir bienes tradicionales, empresas creativas con un alto componente tecnológico, entre otros.

1.3. Cada propuesta será admitida por el Comité Organizador y evaluada por un Jurado, el cual determinará las propuestas ganadoras.

1.4. El Concurso brindará un acompañamiento profesional durante la presentación de ideas y proyectos.

1.5. A los postulantes cuyas iniciativas hayan sido seleccionadas por el Jurado, se les brindará, como premio, un servicio de apoyo a la creación de la empresa denominado pre-incubación.

2. Objetivos

- Impulsar el espíritu emprendedor, la creatividad y la creación de empresas innovadoras en la comunidad de UNTREF.
- Estimular las capacidades de diseño y formulación de proyectos en los estudiantes, docentes e investigadores.
- Aplicar o desarrollar conocimientos generados o adquiridos en la Universidad en nuevos emprendimientos innovadores.
- Generar empleo y nuevas oportunidades de inserción laboral para los estudiantes y profesionales formados en UNTREF.

3. Participantes

3.1. Podrán participar todos los miembros de la comunidad de UNTREF (alumnos de grado y posgrado, docentes, graduados, investigadores y no docentes).

3.2. La presentación de las propuestas podrá ser unipersonal o grupal, pero siempre deberá contar con un emprendedor principal, quien será el responsable de la idea o proyecto presentado.

3.3. Podrán presentarse grupos integrados conjuntamente por alumnos y docentes o no docentes, etc.

4. Criterios de evaluación

4.1. Serán elegidas las ideas y proyectos de negocios:

- con cierto grado de avance.
- que cuenten con un firme sustento como proyecto de empresa viable.

4.2. No es excluyente que la idea o el proyecto se encuentre en marcha.

4.3. En caso de presentar un proyecto que esté en marcha, no podrá superar los cuatro años de antigüedad.

4.4. Las ideas y proyectos deberán ser de creación intelectual de los participantes.

Nota: El Comité Organizador resguardará el carácter confidencial de cada idea y proyecto presentado por los participantes.

4.5. Para determinar los méritos de cada proyecto, el Jurado, además de la valoración global del proyecto, evaluará en particular los siguientes aspectos:

1. Originalidad y carácter innovador de la idea de negocio presentada.
2. Impacto potencial en cuanto a las mejoras socio económicas, de productividad, innovación, generación de empleo y que cuenten con una sólida responsabilidad social corporativa.
3. Antecedentes personales y competencias emprendedoras del equipo.

4.6. Se priorizarán aquellos proyectos que:

1. Generen empleo;
2. Generen valor agregado;
3. Tengan impacto local;
4. Contribuyan al cuidado del ambiente;
5. Aporten innovación tecnológica.

Nota: Se aplicarán los principios que regulan el conflicto de intereses, no pudiendo ser miembros del Comité Organizador ni del Jurado, quienes tengan algún tipo de participación o interés en alguno de los proyectos que se presenten al Concurso.

5. Cronograma del concurso

5.1. Los proyectos se evaluarán en una etapa que durará treinta (30) días. Esta etapa estará a cargo del Jurado, que analizará los proyectos de acuerdo al material presentado.

5.2. El Comité Organizador procederá a efectuar una revisión general de los proyectos presentados, y descartarán aquellos que no cumplan debidamente con los requisitos de las presentes bases y condiciones.

5.3. La entrega de premios se realizará durante el mes de abril de 2018 en lugar, fecha y horario a designar, debiendo los ganadores concurrir al acto de entrega de premios.

5.4. Las etapas del concurso son las siguientes:



Cronograma detallado:

- Fecha de inicio de recepción de formularios: 4 de diciembre 2017.
- Fecha de cierre de recepción de formularios: 15 de marzo de 2018.
- Fecha de cierre de evaluación y publicación de ganadores: 6 de abril de 2018.
- Fecha de premiación: dentro de los 15 días posteriores al cierre de la evaluación.

6. Comité Organizador y Jurado

6.1. El Comité Organizador estará integrado por todos los miembros del Gabinete E! del CIDEM UNTREF, quienes estarán a cargo de la recepción y admisión de las ideas y proyectos recibidos.

6.2. El Jurado estará integrado por hasta cinco miembros de diversas áreas de la Universidad y/o de otras instituciones del territorio con incumbencia en la materia y tendrá como función la evaluación y selección de las mejores ideas y proyectos.

6.3. El Jurado determinará los ganadores del Concurso según su exclusivo criterio y decisión, en base a los criterios de evaluación establecidos en el punto 4 de estas Bases.

6.4. Las decisiones tomadas por el Jurado se tomarán por mayoría simple y serán inapelables.

6.5. En el caso de que el Jurado considere que no existe uno o más candidatos idóneos para el Concurso, podrá declararlo desierto; o podrá, de no existir **tres (3) proyectos ganadores, premiar la cantidad que resulte de la evaluación.**

7. Premios:

7.1. Se seleccionarán hasta tres (3) ganadores, a quienes se les brindarán los siguientes premios:

1. Primer puesto: \$25.000
2. Segundo puesto: \$20.000
3. Tercer puesto: \$15.000

7.2. Además, a los tres ganadores se les brindará la pre-incubación en la Incubadora de la UNTREF, que consiste en: capacitación y asistencia técnica para la formulación del modelo y plan de negocios y acompañamiento para la obtención de financiamiento.

8. Condiciones para participar

8.1. La inscripción en el Concurso y presentación de la propuesta se realizará completando íntegramente un formulario, al cual se podrá acceder desde la página del Cidem:

<http://untref.edu.ar/sitios/cidem/>

8.2. El formulario estará disponible a partir del día lunes 04 de diciembre de 2017 hasta el jueves 15 de marzo de 2018 inclusive.

8.3. Se podrán realizar consultas de manera online escribiendo a: **emprendedor@untref.edu.ar**, o telefónicamente a las oficinas del Cidem: 47599810, int. 22.

8.4. Los postulantes que tengan material adicional, podrán enviarlo a la dirección de correo electrónico mencionada en el punto 8.3., indicando nombre, apellido y nombre del proyecto.

8.5. El envío web del formulario, generará la remisión de un correo electrónico con acuse de recibo con la confirmación de que el participante se encuentra inscripto. Ante la falta de recepción del mencionado aviso, el participante deberá repetir el proceso hasta tanto se verifique el acuse de recepción.

8.6. Los finalistas tendrán oportunidad de presentar su propuesta frente al Jurado, durante el término de quince minutos. El Jurado podrá hacer preguntas, si así lo considera.

8.7. Los participantes manifiestan con carácter de declaración jurada y bajo su entera responsabilidad que la idea contenida en el proyecto a presentar en el Concurso es de su exclusiva titularidad, eximiendo a los organizadores de todo reclamo que eventualmente pudiera imponer un tercero. Asimismo, se compromete a mantenerlos indemnes por cualquier eventual reclamo de terceros relacionados con patentes, marcas y/o modelos de invención relacionados con el proyecto.

9. Disposiciones sobre los participantes:

9.1. La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases y condiciones de inscripción.

9.2. Estar dispuestos a que el Comité Organizador y el Jurado verifiquen la información proporcionada por ellos.

9.3. Si resultaren premiados, autorizan a los organizadores a dar a conocer en forma pública sus proyectos.

10. Consideraciones finales:

10.1. Las situaciones no previstas serán resueltas por El Comité Organizador y su decisión será inapelable.

10.2. El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquier momento, sin que ello le genere responsabilidad alguna con relación a los concursantes.

10.3. El material presentado por cada postulante no será devuelto a los participantes.

10.4. Las solicitudes incompletas serán rechazadas.

10.5. Los ganadores ceden gratuitamente los derechos de publicación y reproducción de dicho material en los medios de comunicación que considere la organización a su exclusivo criterio y decisión.

10.6. Los concursantes autorizan al Comité Organizador y a sus miembros a utilizar sus datos personales, imágenes, voz y los proyectos objeto del presente Concurso, con fines publicitarios, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a compensación alguna por difusión pública o privada, durante la vigencia del Concurso y hasta diez (10) años posteriores desde su iniciación, sin que los participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

10.7. El Comité Organizador y sus miembros se reservan el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los participantes que hayan recibido un premio o mención por los medios y formas de comunicación que consideren conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna, bajo el mismo plazo y condiciones que la indicadas en el punto 10.6 de estas Bases.

10.8. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, el Comité Organizador podrá suspender o dar por finalizado éste Concurso, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno por ningún concepto.

10.9. El Comité Organizador no será responsable por ningún costo y/o gasto en que pudieran incurrir los participantes y los ganadores, quedando tales gastos y costos a cargo exclusivo de los mismos. Todos los gastos ocasionados por la gestión que deban realizar los ganadores para participar del presente Concurso o retirar su premio, estarán a cargo y costo exclusivo de los participantes y ganadores.